



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

DE QUANTO:  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9384

Artículo-1º:-Apruébase el modelo de logotipo , que obra a fojas 2 del Expte. D-00255/01-H.C.D. y D-46325/01-D.E. que identificará todas las actuaciones del área de la Dirección de Medio Ambiente y Calidad de Vida, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lanús, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º:-Comuníquese,etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2001.-

REVISÓ

*D. Francisco M. B. Tassas*  
FRANCISCO M. B. TASSAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1921  
DE FECHA 10 OCT 2001

Registrada bajo el N°

9384

*Maria Estefan Antinucci*  
MARIA ESTEFAN ANTINNUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

*C. Gutierrez*  
MARIA ESTEFAN ANTINNUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

